MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 46 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 c/ Oliva, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la señora, **MARIA UBALDA ARIAS DE ROLON** con Cedula de Identidad N° 564.101, domiciliada en La Habana N° 1057 C/ Colón, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÒN DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL EJECUTADAS POR EL MOPC", ID Nº 301.391, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato es el resultado del Llamado MOPC Nº 174/2015 correspondiente a la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Certificados de Servicios en Compensación de la Ejecución de Obras de Alto Impacto Ambiental por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PR ESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Progr.	Sub Progr.	Pyto.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR	Monto
2016	3	002	01	01	590	10	1	99	6	1.090.995.108

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301391.

El presente llamado es PLURIANUAL. La validez de la presente contratación para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios citados precedentemente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 174/2015, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2389/2015

5. PRECIO UNITARIO Y E L IM PORTE T OTAL A PAGAR PO R LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO
1	77111501-999	CSA en compensación de la Obra Gral. Elizardo Aquino. Tramo Bella Vista norte - Empalme Ruta 5	Unidad	1088	2.181.990.215	2.203.810.117	2.003.945

El monto del presente contrato asciende al monto mínimo de guaraníes dos mil ciento ochenta y un millones novecientos noventa mil doscientos quince y a un monto máximo de dos mil doscientos tres millones ochocientos diez mil ciento diecisiete (IVA Incluido) y corresponde a Certificados de Servicios ambientales adquiridos, en compensación ´con las obras descritas en el ítem 1.

El Proveedor se compromete a proveer los Certificados de Servicios Ambientales (CSA).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del los CSA, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (C EC). La forma de Pago será la siguiente:

Primer Pago: 50 % del monto con la entrega de los Certificados de Servicios Ambientales debidamente registrados en la SEAM.
Segundo Pago: 30% del monto del contrato, tras la aprobación del un "Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Conservación y de Inversiones", del primer año.
Tercer Pago: 10% del monto del contrato, tras la aprobación del un "Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Conservación y de Inversiones", del segundo año.
Cuarto Pago: 10% del monto del contrato, tras la aprobación del un "Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Conservación y de Inversiones", del tercer año.
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier extensión del plazo que realice el adjudicado superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo o el plazo de ejecución de las obras descritas en el ítem. 1 Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la obra Gral. Elizardo Aquino. Tramo Bella Vista Norte – Empalme Ruta 5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES D E LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oliva 411 esq. Alberdi, Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Planta Baja, Mesa de Entrada Única.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO D EL CON TRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (C GC y C EC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de marzo del año 2016.

MARIA UBALDA ARIAS DE ROLON
Por el Proveedor

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
Por la contratante